UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía matriculados en las asignaturas de EC-549 Evaluación social de Proyectos y EC-521 Seminario de Investigación Económica I; el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 31 de octubre de 2013, siendo el itinerario, Ida: Ayacucho - Huancayo - Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María - Pucallpa, Retorno: Tingo María - Huánuco - Cerro de Pasco - La Oroya - Tarma - La Merced - Tarma -Huancayo - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos intercambiar experiencias para lograr el desarrollo de destrezas y capacidades para la elaboración de trabajos de investigación en el campo de las ciencias económicas; y propender que el estudiante forme su concepto sobre el manejo gerencial de las empresas dentro de un contexto de libre mercado;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Resolución Decanal N° 146-2013-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de noviembre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N°504-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1493-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 20 de noviembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con un itinerario, Ida: Ayacucho - Huancayo - Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María - Pucallpa, Retorno: Tingo María - Huánuco - Cerro de Pasco - La Oroya - Tarma - La Merced - Tarma -Huancayo - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Mtro. Hermes Segundo Bermúdez Valqui y Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. ACORI FLORES, Kiusa
02. ALARCÓN CALLAÑAUPA, Lourdes
03. ALLCCA ESPINOZA, Mery Luz
04. ANDRADE VARGAS, Ithver Joel
05. ARAUJO SANTIAGO, Gloris
06. ATAUPILLCO SANTIAGO, Nirtha
07. AYALA BAUTISTA, Rudy
08. BERMÚDEZ CAVERO,Grisselle Rosario
09. BERROCAL HUAMANÍ, Jhon William
10. CABRERA RUDAS, Yesica
11. CAJAMARCA GÓMEZ, Karina
12. CARDENAS CARHUAZ, Miguel
13. CARHUAZ ALANYA, Dayana
14. CCAICO JAYO, Melbin
15. CHÁVEZ JORGE, Dannys Vidal
16. CISNEROS GÓMEZ, Wilber
17. CONDORI ROMANÍ, Sonia
18. CORAL AMÉSQUITA, Ana Cecilia
19. CUCHO ANTONIO, Vidal
20. FIGUEROA LIZARBE, Pilar Critsan
21. FLORES CHOQUECAHUA, Lourdes
22. GARCÍA CAMPOS , Saúl
23. GARAMENDI HINOSTROZA, EwdinYony
24. GUAPAYA LIZANA, Laydi
25. HUAMANCULÍ ALLCCAHUAMÁN, Sir Bernabé
26. HUAMANÍ ESPINOZA, Adelaida
27. HUAUYA SANCA, Ruzbel
28. JANAMPA DE LA CRUZ, Chang
29. JANAMPA HUAYTALLA, Juan Carlos
30. LAGOS PÉREZ, Vladimir
31. LANDEO NORIEGA, Fabiola
32. LAURA NINA, Nelvil
33. MARMANILLO BEJARANO, Sulema
34. MARTINEZ CHACCHI, Nelly Janeth
35. MENDEZ SOSA, Joseph
36. MÉNDEZ TINEO, Rosmery
37. MENDOZA SUXE, Amanda Flor
38. MUNAYLLA ORÉ, Estefani
39. PINO HUAMÁN, Indira
40. QUISPE CONGACHA, Lilian Nilda
41. QUISPE RIVERA, Doris
42. RODRÍGUEZ LIZANA, Richard
43. SOSA LUYA, Diana
44. SULCA POLANCO, Jeannie Evelyn
45. TENORIO ALANYA, Kevin Jhonathan
46. TERRES LAURENTE, Carlos Arnold
47. TORRES TACURI, Zinthia Rosary
48. VILCA DIPAZ Arturo
49. VILLAR HUACHACA, Ángela Milagros
50. YARANGA BARRIOS, Frank Omar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– Mtro. Hermes Segundo Bermúdez Valqui	
– Dr. Pelayo Hilario Valenzuela	
– Serv. Luis Caro Molina	
– Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,500.00
c) Combustible y carburantes	4,350.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos
2.09 2.5.31.11	A Estudiantes

Artículo 4º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl